

año 2023, con la finalidad de que exista un ordenamiento durante el desarrollo de dichas festividades.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Logística para la entrega de puestos durante la celebración de Fiestas Patronales Año 2023 de San Pablo Tacachico, la cual queda integrada de la siguiente forma:

NOMBRES	CARGOS
Walbert Heriberto Paredes	Síndico Municipal
Dimas Amílcar Portillo Aragón	Tercer Regidor Propietario
Julio César Pérez Morales	Cuarto Regidor Propietario
Carlos Calderón	Octavo Regidor Propietario

Comuníquese y certifíquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 60/100 DÓLARES (\$2,252.60), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor Henry Geovanny Morales Orellana, en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en la construcción de 187.30 ML de Excavación Hechura y Colocación de Base de Lodocreto y Construcción de Cordón Cuneta en ambos laterales, y 2.50 ML de Demolición de Cordón existente.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL CUARENTA Y CINCO 20/100 DÓLARES (\$1,045.20), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor Noé de Jesús Martínez Reyes, en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en la construcción de 87.10 ML de Excavación Hechura y Colocación de Base de Lodocreto y Construcción de Cordón Cuneta en ambos laterales.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 68/100 DÓLARES (\$1,369.68), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor José María Orozco Sarmiento, en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en la construcción de 114.14 ML de Excavación Hechura y Colocación de Base de Lodocreto y Construcción de Cordón Cuneta en ambos laterales.-

Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Comprar al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las Especies Municipales siguientes:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (\$)	TOTALES (\$)
7,500	C/U	FÓRMULAS 1-ISAM	\$ 0.10	\$ 750.00
3	TAL.	VIALIDADES DE \$3.43 C/U	\$ 10.00	\$ 30.00
TOTAL.....				\$ 780.00

Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal, para la erogación de SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$780.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para la compra de dichas especies municipales, también se autoriza al señor [REDACTED], motorista de esta Alcaldía Municipal; para la compra y el retiro de las especies municipales antes detalladas.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CUATRO 98/100 DÓLARES (\$704.98) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Elvin Alexander Sarmiento Medina, valor por el suministro e instalación de 6 Espárragos y Tuercas del yoyo derecho, 4 Bombas de frenos traseros y 01 Lata de solución, para el Camión Cisterna Placa N-5653, que se utiliza para diferentes actividades de mantenimiento de bienes municipales.- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS SIETE 75/100 DÓLARES (\$1,307.75), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura No. 0007 de JIREH SUMINISTROS ELÉCTRICOS del señor Gustavo Ernesto Mayorga Córdova, valor por el suministro de variedad de materiales, productos y accesorios para electricidad, para el sector de la Terminal de Buses y Pick Ups de esta ciudad, conforme al requerimiento y orden de compra respectiva, así como también conforme a la cotización correspondiente.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$840.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jonathan Alexander Agreda Cerón, en concepto de

pago del 30% de Mano de Obra Calificada, según avance de obra consistente en Instalación Completa de 140 ML de Malla Ciclón, en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta ciudad, con la finalidad de evitar posibles accidentes en dicho lugar; previa solicitud presentada a esta Alcaldía Municipal por el mencionado centro de salud, la cual se anexa al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el Proyecto: INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, UBICACIÓN ES EN SAN ISIDRO LEMPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON REFERENCIA EN COMUNIDAD SAN ISIDRO LEMPA, Y SECTOR PRODUCTIVO, TURÍSTICO DEL RÍO LEMPA ANTES DE LLEGAR AL PUENTE EL PROGRESO; bajo la modalidad de Coinversión, donde participan financieramente las Instituciones siguientes: **DELSUR, S. A. DE C. V.** con un monto de **Treinta Mil Doscientos Treinta 92/100 Dólares (\$30,230.92)** y **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO**, con un monto de **Treinta Mil Doscientos Treinta 91/100 Dólares (\$30,230.91)**.- Por lo tanto se da por aceptada la Oferta de Electrificación respectiva, según Presupuesto N° 02-2022-620, de empresa **DELSUR, S. A. DE C. V.**- Por tanto, el Concejo Municipal **AUTORIZA** al señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas para que firme Convenio de Coinversión con la empresa **DELSUR, S. A. DE C. V.**- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHO 80/100 DÓLARES (\$2,908.80)**, de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar factura de la empresa **HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, en concepto de pago por el suministro de cemento, así: 320 Bolsas Cemento Holcim Fuerte de 42.5 KG Norma ASTM C1157 Tipo GU; para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 40 Inciso 1 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM).- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Trasladar de forma definitiva a [REDACTED] (Jardinera), al cargo de Recolectora de Desechos Sólidos Comunes de esta Alcaldía Municipal, a partir del 19 de octubre del 2023, y devengará la cantidad de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$365.00) que corresponde a la plaza anterior.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **SETECIENTOS**

CINCUENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$751.25), de la Cuenta Corriente Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000075 de ECOFRESH, del señor Guillermo Ernesto López Guardado, por Revisión y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de AIRES ACONDICIONADOS en todas las oficinas de esta Administración Municipal, se incluye Reparación de Tarjeta Electrónica de un aire acondicionado.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados.- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$352.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, valor por el suministro de 16 Topes de estacionamiento, para ser instalados en el sector de la Terminal de Buses y Pick Ups de esta ciudad, conforme al requerimiento y orden de compra respectiva, así como también conforme a la cotización correspondiente.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que la empresa DELSUR, S.A. DE C.V., ha girado carta a esta Alcaldía Municipal, en el sentido de que el Servicio de Energía Eléctrica con NC 209871801 a nombre de Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, ubicado en San Pablo Tacachico, Calle Principal Oriente 9103-FI, ha presentado para el período de facturación del 04-09-2023 al 04-10-2023 un factor potencia igual a 0.880000.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Realizar la corrección respectiva del bajo factor potencia, evitar sanciones de DELSUR, S.A. DE C.V., cabe mencionar que el factor de potencia debe ser igual o mayor a 0.90.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO 57/100 DÓLARES (\$578.57), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar en la Dirección General de Tesorería, Tarjetas de Circulación de vehículos y motocicletas, propiedad de esta Municipalidad, las cuales vencen en el presente mes de octubre.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para su debida certificación en el Banco Agrícola y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$6,520.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 0101 de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de: Suministro de 4 Pipadas de agua, a razón de \$50.00 cada una, 32 Volquetadas de material selecto, a razón de \$100.00 cada una; Alquiler de Motoniveladora durante 28 horas, a razón de \$60.00 cada hora; y Alquiler de Compactador durante 24 horas, a razón de \$60.00 cada hora; para mantenimiento y Reparación de calle del Cantón Mogotes de esta jurisdicción.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2021.-

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$6,600.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 0098 de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de pago por Suministro de 53 Volquetadas de material selecto, a razón de \$100.00 cada una y Alquiler de Retroexcavadora, durante 26 horas a razón de \$50.00 la hora, para mantenimiento y Reparación de calle desde Caserío San Jorge hacia Los Peñones, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos 00/100 Dólares (\$700.00) de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para gastos y/o compras emergentes de menor cuantía o de carácter urgente del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad; dicha cantidad la recibe [REDACTED], Administradora del mencionado parque, quién realizará la respectiva liquidación.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$272.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 0728 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 35 fardos de agua en bolsa, 21 Cajas de jugos PETIT y 5 Cajas de margaritas; conforme al requerimiento y orden de compra respectivamente, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal, durante diferentes actividades deportivas, tanto dentro como fuera del municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. -El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales de la Ing. Yan Cecil Yudith Colocho, para la elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA NUEVO SAN PABLO (EL CHUCHAL), MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, por un valor de Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco 45/100 Dólares (\$1,855.45).- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que en el Art. 30 numeral 18 del Código Municipal, faculta al Concejo Municipal para que pueda dar en arrendamiento bienes

inmuebles, con la finalidad es obtener ingresos producto de los frutos civiles de los bienes municipales, conforme lo establece el Art. 63 numeral 9 del referido Código.- Por tanto, **ACUERDA:** Dar en arrendamiento a la señora NIDIA ARGENTINA CHILÍN BARILLAS, [REDACTED] y [REDACTED] años de edad, comerciante, del domicilio de San Pablo Tacachico, de nacionalidad salvadoreña, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], un inmueble de carácter municipal situado en el Caserío Copinula del Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, el cual es de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, un tramo recto de veintiocho metros lineales, colinda con río Copinula; **AL SUR**, un tramo recto de dieciocho metros con cincuenta centímetros lineales, colinda con Juan Antonio Melgar; **AL ORIENTE**, un tramo recto de treinta y siete metros con cuarenta centímetros lineales, colinda con río Copinula; y **AL PONIENTE**, en cuatro tramos, partiendo del lado Sur al Norte, el primero de seis metros lineales, el segundo de dieciséis metros con quince centímetros lineales, el tercero veinticuatro metros con cincuenta centímetros lineales, y el cuarto de seis metros, en todos los tramos por este rumbo colinda con calle de cinco metros de ancho, que conduce hacia Las Pilas de San Pablo, dicho inmueble es de aproximadamente **UN MIL CUARENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS** de extensión superficial; en el cual se encuentra instalado el negocio conocido como La Pancita Feliz; por un valor de Cien 00/100 Dólares (\$100.00) mensuales más el 5% de fiestas patronales, los cuales serán cancelados por el arrendatario en colecturía de esta Alcaldía Municipal, de forma responsable y recurrente al arrendador mientras esté vigente el contrato de arrendamiento, **el plazo de este arrendamiento será por un período de dos años, contado a partir de la fecha de elaboración del documento de arrendamiento, debidamente autenticado por notario de la República de El Salvador.**- Se establece que de conformidad a la **Ordenanza para la Protección y Conservación de los Recursos Naturales y Adaptación al Cambio Climático del municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad**, dentro del referido contrato de arrendamiento se establecerán obligaciones para su debido cumplimiento por parte del arrendatario, así: A) Contar con un sistema de saneamiento básico (trampa de grasas, biodigestor, zanja de infiltración) para el manejo de aguas residuales ordinarias, así mismo deberá contar con el permiso respectivo extendido por la Unidad de Salud. B) Mantener aseado y realizar periódicamente campañas de limpieza al contorno del inmueble y ribera del río Copinula. C) Los residuos sólidos resultante del aseo del inmueble y campañas de limpieza deberán ser resguardados en un lugar seco y techado, para posteriormente ser entregado al camión recolector de residuos de la municipalidad.- D) Deberá instalar por lo menos dos estaciones de reciclaje para la separación de residuos, por parte de los empleados y visitantes. E) Con el objetivo de proteger el bosque de galería, no podrá realizarse actividades de tala y poda de árboles sin el permiso correspondiente extendido por esta municipalidad.- Por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal Francisco Antonio Dimas Portillo para que firme el respectivo documento de arrendamiento.- Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1° Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2° Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3° Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4° Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5° Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6° Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8° Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1° Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.